



RESOLUCION EXENTA N° 14621 //

PUNTA ARENAS, **29 OCT. 2019**

VISTO: DFL N° 29, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L N° 1 del 23.09.2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2753 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N° 18.469; la Resolución N° 18/2017 y 06/2019 de C.G.R.; la Resolución Exenta N° 11589/19.08.2019 que regula el Concurso de Asignación de Responsabilidad de la Ley 18.834; las facultades que me confiere la Resolución Exenta N° 443/1991/2019, del Servicio de Salud Magallanes que nombra al Director A.D.P. del Hospital Clínico Magallanes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. DECLARECE DESIERTO, la convocatoria para Asignación de Responsabilidad del C.A.E. de Oftalmología, realizada mediante RE. 11589/19.08.2019, por la no presentación de postulantes a dicho concurso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

RICARDO CONTRERAS FAUNDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES.



RCF/EMO/PFS/pfs

DISTRIBUCION:

1. Dirección Servicio Salud Magallanes.
2. Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas S.S.M
3. Sueldos S.S.M
4. Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
5. Oficina de Partes.